

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2013.
DECRETO ALC. N° 1643/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1490/13 de fecha 30 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otórguese, un fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para compra de la Ornamentación de los escenarios y todo lo necesario para la realización de actividades del Día del Niño, a realizarse el día 11 de Agosto de 2013, en Plaza de Armas de nuestra Comuna.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/cps
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control